

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

01-2023/CDLO

Los Olivos, 18 de enero de 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: La Moción presentada por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: “Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, la Ordenanza N° 487-CDLO que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos señala en su Artículo 18°: “Las comisiones permanentes son aprobadas por acuerdo de Concejo Municipal y a propuesta del alcalde, en la primera Sesión de Concejo Municipal de cada año, sucediendo lo mismo para cada presidente de comisión. Están integradas por 4 (cuatro) regidores, pudiendo un regidor integrar un máximo de cuatro comisiones permanentes y presidiendo sólo una de ellas. Tiene un tiempo de vigencia de un año.”;

Que, el cuerpo normativo citado en el considerando precedente, en su Artículo 19° expresa: “Las comisiones están conformadas por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vocal. La comisión designará determinados cargos en un lapso de diez días a partir del primer día de su conformación y aprobación, exceptuando el cargo presidente; dejando constancia de la elección en el libro de actas.”;

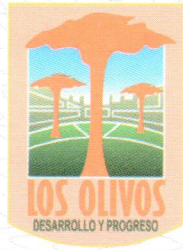
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023/CDLO, de fecha 18 de enero de 2023, se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2023;

Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar el Cuadro de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad para el presente ejercicio acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el numeral 8 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2023, conforme se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

01-2023/CDLO

COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2023

COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARLOS ALBERTO ROMERO GARCIA - PRESIDENTE
LARIZA GRACE RIVADENEYRA NALVARTE
ERICK MELCHOR TORRES
CALEB SAUL PERALTA TIMOTEO

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

ALEX WILLIAM CAMARENA MEJIA - PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO ROMERO GARCIA
ERICK MELCHOR TORRES
GIANPIERE WILIAM PEREDA LLANOS

COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y SALUD, DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, DE LA MUJER Y JUVENTUDES

KIRAIDA LUCY LOPEZ LAVY - PRESIDENTE
MILAGROS JESUS VILLEGAS MONTES
ERNESTO GIOVANNY MACCHIAVELLO ROJAS
CALEB SAUL PERALTA TIMOTEO

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

LARIZA GRACE RIVADENEYRA NALVARTE- PRESIDENTE
ALEX WILLIAM CAMARENA MEJIA
ALCIRA MERCEDES SANCHEZ MENDOZA
ERNESTO GIOVANNY MACCHIAVELLO ROJAS

COMISION PERMANENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO

LUIS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS - PRESIDENTE
ALCIRA MERCEDES SANCHEZ MENDOZA
HUSBEL LEONARDO CRUZADO MONTAÑEZ
GIANPIERE WILLIAM PEREDA LLANOS

COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA


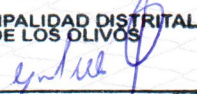
ERNESTO GIOVANNY MACCHIAVELLO ROJAS - PRESIDENTE
ALCIRA MERCEDES SANCHEZ MENDOZA
HUSBEL LEONARDO CRUZADO MONTAÑEZ
LUIS ALBERTO SANCHEZ CONTRERAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL y de la SECRETARÍA GENERAL en lo que sea de su competencia; a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE